ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

San Juan Nepomuceno Bolívar, julio 2 del 2025

Señor:
RAMIRO CASTILLO DEAVILA
R/ LEGAL DE SERVIMARÍAS SA ESP SA ESP
San Juan Nepomuceno Bolívar

Asunto: Invitación a presentar oferta para la celebración de un Convenio Interadministrativo.

Respetado señor:

El Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar - está interesado en recibir propuesta para la contratación de los servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

1. **Objeto:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO FINANCIERO PARA OPTIMIZACIÓN , FUNCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

2. **Alcance del Objeto:** En desarrollo del objeto contractual SERVIMARÍAS SA ESP SA ESP de San Juan Nepomuceno deberá ejecutar las actividades tal como lo describen las obligaciones que hacen parte del presente estudio previo
3. **Lugar de ejecución:** Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
4. **Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será un (01) mes y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades del mismo; la cual se suscribirá una vez se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos de ejecución
5. **Valor y forma de pago: Valor del contrato y forma de pago**: el valor del contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($120.217.489.oo).** EL MUNICIPIO girará a SERVIMARIAS el valor del convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a suscripción del presente convenio.

6. **OBLIGACIONES DEL SERVIMARÍAS SA ESP SA ESP:**

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, ejecutar en el marco, el proyecto denominado **OPTIMIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR**, las actividades 1.1.2 Realización de acometidas para la normal operación del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno y 1.1.3 Reparación de averías del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno según anexo reparación de bombas el acueducto municipal. **2).** Adelantar todas las acciones a su alcance o informar oportunamente a EL MUNICIPIO, para que se adopten las medidas que permitan la ejecución del Proyecto con el presupuesto y dentro del plazo definido. **3)**

Ejecutar el objeto convenido en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa, de acuerdo con la premura que se requiere para abastecer a las familias debido a la ola de sequía. **4)** Acreditar de conformidad con lo establecido en el convenio los soportes que demuestren la ejecución de estos recursos conforme a lo aquí establecido. **5)** Presentar información de todas las actividades adelantadas en desarrollo del presente convenio. **6)** Responder por el pago de obligaciones que se deriven con terceros en cumplimiento del presente Convenio. **7)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones que terceros adquieran con SERVIMARÍAS SA ESP SA ESP, buscando garantizar la ampliación y cobertura del suministro del agua a la mayor brevedad posible. **8)** Presentar al Supervisor, la documentación completa para el desembolso de los pagos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: SERVIMARÍA será responsable ante terceros del incumplimiento y por ende de sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión entre ellos. **12)** Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto convenido.

7. **Obligaciones del Municipio:**

1) Ejercer la respectiva supervisión del Convenio, velando por el cumplimiento del objeto convenido. **2)** Recibir de parte de SERVIMARÍAS SA ESP SA ESP los informes relacionados con la ejecución del convenio. **3)** Expedir el respectivo registro presupuestal y garantizar que se apropien los recursos destinados para este Convenio. **4)** Realizar los giros respectivos pactados en el presente convenio, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio.

8. **Documentos que se deben anexar:** El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica o de la inscripción en el Registro Mercantil cuando se trate de persona natural propietaria de un establecimiento de comercio.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legalde la persona jurídica oferente, según el caso.

- Copia del RUT del proponente persona natural o de la persona jurídica proponente, según el caso.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural odel representante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificado de Antecedentes judiciales, del proponente persona natural y delrepresentante legal y de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente personanatural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.
- Certificación del REDAM
- Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes aSeguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar.
- Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad delproponente para la ejecución del objeto del contrato

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno – Subdirección de Planeación y Obras Publicas Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:30 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal.